



NOTARIA 16
Gonzalo Román
Chacón



003

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de
5	DE ESTATUTOS	cisco de Quito, capital de
6	DE : LA COMPANIA LIMITADA DE	la República del Ecuador,
7	SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA	hoy día: lunes diez / nue
8	E INVESTIGACION PROFESIONAL	ve de septiembre de mil
9	SEPIP CIA. LTDA.	novecientos noventa / cua
10	ENTRE: General (r) LUIS GUILLERMO	tro, ante mí DOCTOR GONZA
11	MO CARRION ROSERO Y OTROS.	LO ROMAN CHACON, NOTARIO
12		DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON
13	CAPITAL SOCIAL: S/700.000,00	comparece el señor General
14	AUMENTO DE CAPITAL: S/1'300.000	(r) LUIS GUILLERMO CARRION
15	sp	ROSETO, en su calidad de
16	DI: 4 COPIAS.	Gerente General de SEGURI
17		DAD EMPRESARIAL PRIVADA F
18	INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP COMPANIA LIMITADA,	conforme
19	al documento adjunto; el compareciente es de nacionalidad e-	
20	cuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar	
21	y poder obligarse, con domicilio en esta ciudad a quien de -	
22	conocer doy fe y me presenta la siguiente minuta para que e-	
23	leve a escritura pública, cuyo tenor literalmente es como si	
24	gue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a	
25	su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y re-	
26	forma de estatuto de "Seguridad Empresarial Privada e Inves-	
27	tigación Profesional "SEPIP" Compañía Limitada, que se otor-	
28	ga de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA	

1 C O M P A R E C I E N T E S. Comparece a la celebración de

2 la presente escritura pública el señor General (retirado)

3 LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO, en su calidad de Gerente Ge-

4 neral de "SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PRO-

5 FESIONAL SEPIP Compañía Limitada, de conformidad al nom-

6 bramiento que debidamente inscrito en el Registro Mer-

7 cantil, se acompaña como documento habilitante. El señor Ge

8 neral (retirado) LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO, comparece

9 al otorgamiento del presente instrumento público, debidamen-

10 te autorizado por la Junta General Extraordinaria y Univer-

11 sal de Socios de la Compañía que representa, reunida el diez

12 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, según se des-

13 prende del Acta de dicha Junta que se acompaña como documen-

14 to habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatori-

15 ana, de estado civil casado, ejecutivo empresarial y domici-

16 liado y residente en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA. ANTE

17 CFDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada en esta

18 ciudad de Quito ante el señor doctor Nelson Galarza Paz,

19 Notario Décimo Séptimo, el veinte y siete de agosto de mil

20 novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía de Res

21 ponsabilidad Limitada "Seguridad Empresarial Privada e Inves

22 tigación Profesional SEPIP Compañía Limitada, con un Capital

23 Social de SEPECIENTOS MIL SUCRFS . - b) La Junta General

24 Extraordinaria y Universal de Socios de "Seguridad Empres

25 rial Privada e Investigación Profesional SEPIP, Compañía Li

26 mitada en sesión celebrada el diez de agosto de mil nove-

27 cientos noventa y cuatro, resolvió elevar el Capital So -

28 cial de la Compañía en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL



TARIA 16
 nzalo Román
 Chacón

SUCRES y reformar el Estatuto de la Compañía.- TERCERA: AUM

MENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compa

reciente , en su calidad de Gerente General a nombre y en re

presentación de "Seguridad Empresarial Privada e Investiga-

ción Profesional SEPIP Compañía Limitada" declara que eleva

a Escritura Pública las resoluciones adoptadas por la Junta

General Extraordinaria y Universal de Socios de su represen-

tada, celebrada el diez de agosto de mil novecientos noventa

y cuatro y que, en consecuencia aumenta el Capital Social de

la COMPAÑIA en la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES

el mismo que se encuentra dividido en UN MIL TRESCIENTAS par

ticipaciones Sociales de UN MIL SUCRES cada una y que será

suscrito y pagado, por compensación de créditos por cada uno

de los socios de la Compañía de conformidad con el siguiente

cuadro distributivo:

SOCIOS	: CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PARTICI	
	ACTUAL	Y PAGADO POR COM	NUEVO	PACIONES
		PFNSACION DE CRE		
		DITOS		
Gral. (r)CA-				
RRION LUIS G.	234.000	434.000	668.000	668
Tnte.de Navio				
CARRION ESPI-				
NOSA GUILLFR-				
MO F.	233.000	433.000	666.000	666
Dra. CARRION				
ESPINOSA JF-				
NNY M.	233.000	433.000	666.000	666

1 TOTALES 700.000 1.300.000 2'000.000 2.000

2 Yo, General (retirado) LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO, en mi

3 calidad de Gerente General de Seguridad Empresarial Privada

4 e Investigación Profesional SFPIP Compañía Limitada, mani-
5 fiesto bajo juramento la correcta integración del capital,

6 detallado en el anterior cuadro distributivo.- Con el capi-

7 tal que tiene actualmente la Compañía y con el incremento
8 que se efectúa, una vez perfeccionado el presente instrumen-

9 to, el Capital Social de la Compañía ascenderá a la suma de

10 DOS MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado, di-

11 vidido en DOS MIL participaciones iguales e individuales de

12 UN MIL SUCRES cada una. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO.- De con-

13 formidad con la resolución adoptada por la Junta General y

14 Universal de Socios, reunida el diez de agosto de mil nove-

15 cientos noventa y cuatro, como consecuencia del aumento de

16 capital que antecede, el compareciente; en su calidad de

17 Gerente General de "SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTI-

18 GACION PROFESIONAL SEPIP Compañía Limitada, declara que re-

19 forma el Artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía de con-

20 formidad con el texto aprobado por la Junta General Extra-

21 ordinaria y Universal de socios, que en lo posterior dirá

22 como sigue: Artículo Cuarto: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES:

23 El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DE

24 SUCRES CERO CENTAVOS (S/2'000.000,00) dividido en DOS MIL

25 (2.000) participaciones de UN MIL SUCRES CERO CENTAVOS (S/

26 1.000,00) cada una. En caso de aumento de capital, las nue-

27 vas participaciones tendrán un valor nominal, es decir de

28 UN MIL SUCRES CERO CENTAVOS (S/ 1.000,00) cada una. Las

Re



TARIA 16
onzalo Román
Chacón

1 participaciones son acumulativas e indivisibles y no podrán
2 estar representadas en Títulos Negociables. La Compañía con
3 ferirá a cada socio un Certificado de Aportación, en el que 000.005
4 constará necesariamente su carácter de no negociable y el
5 número de participaciones que por su aporte le corresponde.
6 Las participaciones son transmisibles por causa de muerte y
7 transferibles por acto entre vivos, pero en este último caso
8 siempre que hubiere el consentimiento unánime del Capital
9 del Capital Social. Usted señor Notario se servirá agregar
10 las demás cláusulas de estilo e incorporar los documentos
11 habilitantes adjuntos para la plena validez de este instru
12 mento público.-Hasta aquí la minuta.- Los comparecientes ra
13 tifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por
14 el señor Doctor Ramón Urbano Borja, Abogado con matrícula
15 profesional número catorce setenta del Colegio de Abogados
16 de Quito.-Para el otorgamiento de la presente escritura pú
17 blica se han observado todos los preceptos legales del caso
18 y leída que les fue a los intervinientes por mi el Notario
19 se ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy
20 fe.-
21
22
23 General (r) LUIS GUILLERMO CARRION ROSFRO
24 CI. 170145448-4
25
26 (firmado).- Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo
27 Sexto.- siguen documentos habilitantes.-
28



SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL
SEPIP Cía. Ltda.

Quito, 21 de Marzo de 1994

Sr. Gral.
LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, le comunico que conforme a la Ley de Compañías y al Reglamento de la Junta General de Socios y Accionistas, usted ha sido designado para desempeñar las funciones de **GERENTE GENERAL** de la Empresa denominada "SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP CIA. LTDA".

En tal virtud y de acuerdo a los Artículos décimo cuarto y décimo quinto de los Estatutos, usted durará en sus funciones dos años y ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía; dicha representación puede ejercerla individual o conjuntamente con la Presidenta de la Compañía; la Junta General que lo designó se constituyó en conformidad con el Artículo 280 de la Ley de Compañías; se reunió en Quito, domicilio de la Empresa, el día sábado 19 de marzo de 1994.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública el día martes 27 de agosto de 1991, ante el Señor Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz. Fue aprobada mediante RESOLUCION # 91.1.2.1.1678, de 1 de octubre de 1991, dictada por el Señor Doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, bajo el número 1513, Tomo 122, de ocho de octubre de 1991.

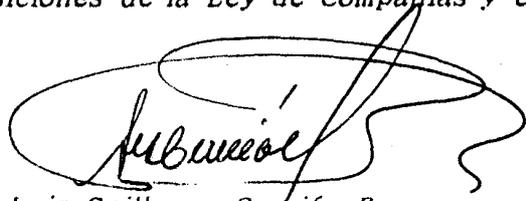
Frente a tales circunstancias, sírvase usted, tomar posesión del cargo de **GERENTE GENERAL**, al pie del presente nombramiento.

Atentamente,




Dra. Jenny Malena Carrión Espinosa
PRESIDENTA

Acepto el cargo para el que he sido designado y ofrezco desempeñarlo en conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y con los Estatutos de la Empresa.


Gral. Luis Guillermo Carrión Rosero
GERENTE GENERAL

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1484 del Registro de Nombramientos Tomo 125

Quito, a 6 ABR 1994

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



0000006

Con fecha 6 de Abril de 1994 se halla inscrito el nombramiento de Jefe General otorgado por Sepe P. Ch. a favor de Luis Cagion

Quito, a 16 de Agosto de 1994

EL REGISTRADOR





SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP Cía. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL, SEPIP Cía. Ltda.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a diez de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en la oficina de la Compañía, ubicada en la oficina 402, del Edificio Jaramillo, ubicado en la calle Santa Prisca número 310 y Carlos Ibarra de esta ciudad y cantón Quito, siendo las 16H15. se reúnen los socios de "Seguridad Empresarial Privada e Investigación Profesional, SEPIP Cía. Ltda. y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, bajo la Presidencia de la Dra. JENNY MALENA CARRION ESPINOSA y actuando como Secretario el Sr. Gral. (r) LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aumento del Capital Social; y,
- 2.- Reforma de Estatuto.

Secretaría a pedido de la presidencia, certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía, según el siguiente detalle:

SOCIOS:	PARTICIPACIONES:	CAPITAL:
Gral. (r) CARRION ROSERO		
LUIS GUILLERMO	234	S/. 234.000,00
Tnte. de Navío CARRION ESPINOSA		
GUILLERMO FERNANDO	233	S/. 233.000,00
Dra. CARRION ESPINOSA		
JENNY MALENA	233	S/. 233.000,00
TOTALES:	700	S/. 700.000,00

La Presidenta somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolló de la siguiente manera:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Toma la palabra la Presidenta quien manifiesta que es prioritario se proceda a elevar el Capital Social de la Compañía lo cual permitirá estar acorde a las políticas internas, las mismas que se circunscriben a las regulaciones del mercado; y dado que todos los socios han aportado con préstamos para adquirir e incrementar los equipos de oficina a favor de la Compañía, propone un aumento concreto del Capital Social, el mismo que se realizará de conformidad con el siguiente cuadro distributivo:

S O C I O S :	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL NUEVO	PARTICIPACIONES
Gral. (r) CARRION ROSERO LUIS G. Tnte. de Navío	234.000	434.000	668.000	668
CARRION ESPINOSA GUILLERMO F. Dra. CARRION ESPINOSA JENNY M.	233.000	433.000	666.000	666
TOTALES	700.000	1.300.000	2'000.000	2.000

La Junta General Extraordinaria y Universal después de algunas deliberaciones, resuelve incrementar el Capital Social de la Compañía en la suma de UN MILLON TRECIENTOS MIL SUCRES 00/100 c/100 (S/. 1'300.000,00) de acuerdo a lo propuesto por la Dra. JENNY MALENA CARRION ESPINOSA, en consecuencia el aumento del Capital Social, será suscrito y pagado íntegramente por compensación de créditos por cada uno de los socios de la Compañía de conformidad con el cuadro distributivo anterior.

2.- Reforma de Estatuto.- En conocimiento del segundo punto del Orden del Día, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, luego de escuchar al señor Gral. (r) LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO, y en concordancia con el aumento del Capital Social que se acaba de aprobar decide por unanimidad incorporar la siguiente reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en lo posterior dirá de la siguiente forma:

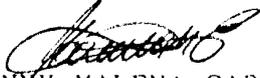
Artículo Cuarto: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES: El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES CERO CENTAVOS (S/. 2'000.000,00) dividido en DOS MIL (2.000) participaciones de UN MIL SUCRES CERO CENTAVOS (S/. 1.000,00) cada una. En caso de aumento de capital, las nuevas participaciones tendrán un valor nominal, es decir de UN MIL SUCRES CERO CENTAVOS (S/. 1.000,00) cada una. Las participaciones son acumulativas e indivisibles y no podrán estar representadas en Títulos Negociables. La Compañía conferirá a cada socio un Certificado de Aportación, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. Las participaciones son transmisibles por causa de muerte y transferibles por acto entre vivos, pero en este último caso siempre que hubiere el consentimiento unánime del Capital Social.

La Junta General Extraordinaria y Universal resuelve por unanimidad que el señor Gral. (r) LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO, Gerente General de la Compañía proceda a elevar a Escritura Pública las resoluciones tomadas por esta Junta.

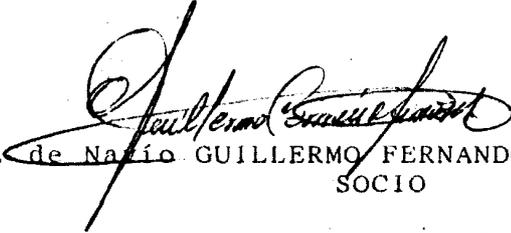
La Presidenta concede un receso de sesenta minutos para que secretaría redacte el acta. Reinstalada la Junta se da lectura de la Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Por haberse tratado todos los puntos del Orden del Día, la

Presidencia levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las 19H10, para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.



Dra. JENNY MALENA CARRION ESPINOSA.
PRESIDENTA SOCIA



Tnte. de Nacio GUILLERMO FERNANDO CARRION ESPINOSA
SOCIO



Gral. (r) LUIS GUILLERMO CARRION ROSERO
SECRETARIO SOCIO



J

0000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE ~~IDENTIFICACION~~ ~~ES~~ ~~NO~~

CARRION ROSERO LUIS GUILLERMO

NUMERO Y APELLIDOS

3 33333 1 333

ESTADO CIVIL **VIUDO** **GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO

1957

FECHA DE EMISION **QUITO**

FECHA DE VENCIMIENTO

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE CADUCIDAD

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



QUITO

ESTADO CIVIL **CASADO** **OLGA ESPINOZA**

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA **POLICIA** PROF. OCUP

NUMERO Y APELLIDO DEL PADRE

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE

FECHA DE NACIMIENTO

QUITO **13-05-93**

FECHA DE EXPIRACION

HASTA SUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No **162991**

[Handwritten Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

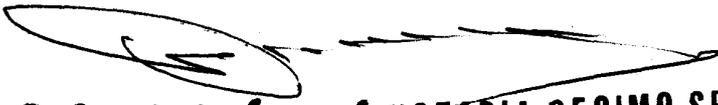
Se otorgó ante mi

y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a diez y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

DR. GONZALO ROMAN HACON
NOTARIO DECIMO SEPTIMO.-



Z O N : Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de -
Compañías , en su Resolución número 94.l.l.l. 2885 , dictada el 28 de
octubre de 1994., tomó nota al margen de la escritura de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía SEGURIDAD EMPRESARIAL
PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP CIA LTDA , otorgada ante -
mí el 19 de septiembre de 1994., con la aprobación hecha por dicha
Superintendencia . Quito , a diez de noviembre de mil novecientos -
noventa y cuatro .

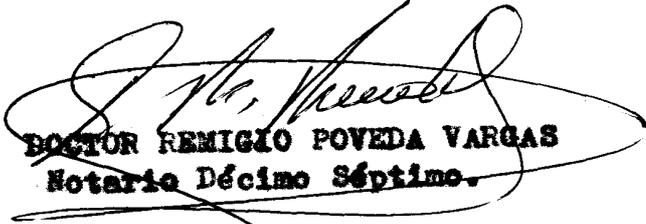

Dr Gonzalo Román Chacón
Notario Décimo Sexto.

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CH.

RAZON.- Con esta fecha tome nota al margen de la escritura ma-
triz de Constitución de la Compañía SEPIP CIA. LTDA., de la Re-
solución No. 94.l.l.l. 2885 emitida por la Superintendencia de
Compañías con fecha 28 de Octubre de 1994 mediante la cual se
APRUEBA el aumento de capital y la reforma del estatuto de SE-
GURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIP
CIA. LTDA. Quito a catorce de Noviembre de mil novecientos no-
venta y cuatro.

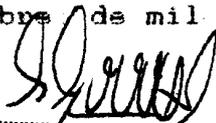

DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS
Notario Décimo Séptimo.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

000009

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil ochocientos sesenta y cinco de la señora Intendente de compañías de Quito, Encargada de 28 de octubre de 1994, bajo el número 3137 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1913 del Registro Mercantil, de 8 de ~~octubre~~ de 1991 a fs. 3311vta, tomo 122.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "SEGURIDAD EMPRESARIAL PRIVADA E INVESTIGACION PROFESIONAL SEPIF CIA. LTDA.", otorgada el 19 de septiembre de 1994, ante el notario décimo sexto del cantón Dr. Gonzalo Román Chacón.- Se fijó un extracto signado con el número 2093.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 33207.- Quito, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-


Do. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

